



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1043/2017

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.333 DE 2007 QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE INGRESO DE SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES.

Santiago, 16/ 02/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 1.523 de 2001; N° 3.080 de 2003; N° 3.139 de 2003; N° 3.815 de 2003; N° 133 de 2005; N° 3.333 de 2007; N° 3.589 de 2012; y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, para el cumplimiento de este objetivo esta autoridad se encuentra facultada para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que, en este contexto el Servicio ha recibido solicitudes de usuarios interesados en importar al país semillas de especies ornamentales procedentes de cualquier origen; las cuales corresponden a especies cuyos requisitos fitosanitarios no han sido evaluados en cuanto a su riesgo, y por ende no posee regulación para su importación.
4. Que, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 3.815, de 2003, de este Servicio, se han realizado los Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias de las especies ornamentales correspondientes procedente de cualquier origen, lo que ha permitido determinar los requisitos fitosanitarios de importación correspondientes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 3.333 de 2007, de este Servicio, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso de semillas de especies ornamentales, de la manera siguiente:
 - 1.1 Agrégase al resuelvo N° 1, de acuerdo al orden alfabético que corresponda, las siguientes especies de semillas ornamentales provenientes de cualquier origen, sin declaraciones adicionales:

ESPECIE	FAMILIA
<i>Calibrachoa</i> spp.	Solanaceae
<i>Cortaderia selloana</i>	Poaceae
<i>Euphorbia hypericifolia</i>	Euphorbiaceae

<i>Sutera cordata</i> (Sin.: <i>Chaenostoma cordatum</i>)	Scrophulariaceae
--	------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

RAM/RRP/MPF/AMRJ/CCS/TGR/MBR/BAF

Distribución:

- Sergio Robles Vargas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Olga Aros Domínguez - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Alejandro Gregorio Peña Zorich - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Fernando Eduardo Peña Royo - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Luis Alberto Carrion Mansilla - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Director Regional TyP (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Johanna Paola Valdes Riveros - Colaborador Sección de Gestión División de Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Sección Forestal - Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Gemma Rebeca Olivera Alvarez - Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefa Unidad Normativa - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A67556CE4A9C53473AD5CCDFB504D3D54DA7F8D2>